DECRETO Nº <u>1892</u>/2018

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud de uso de ½ calzada según Oficio N° 93/2018, del Director de Seguridad y Protección Civil, para realizar "Caminata día de la Prevención del Consumo de Drogas"; El Oficio DTTP N° 911 de fecha 05 de octubre de 2018; El Oficio N° 2833 de fecha 23 de Octubre de 2018 de la SEREMITT Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, el uso de media calzada de las calles Orozimbo Barbosa, Avenida 8 Oriente, Avenida Manuel Rodríguez y Avenida Los Héroes, el día 26 de octubre de 2018, entre las 10:00 y las 12:00 horas.
- 2) La Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL

ARIO MUNICIPAL

GONZALO DIAZ ROMERO. ALCALDE(S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

DIRECCIÓN

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.

Departamento de Inspección Municipal

Dirección de Tránsito y TT.PP.

ASESORÍA 🏃 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante 🥍 Cuerpo de Bomberos de Chiguayante

Interesado.

